



INSTITUTO NAYARIT PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

*Acuse*

Tepic, Nayarit; a 22 de marzo de 2018.  
INIFE/DG/OCI/005/2018  
**ASUNTO:** EL que se indica

**ING. J. ALFREDO SIGALA MORENO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DEL INIFE**  
**PRESENTE**

Con el objeto de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; tengo a bien solicitarle a usted y a su personal a su digno cargo copia de la Declaración Patrimonial (inicial, modificación y conclusión) de su cargo. De los ejercicios 2016 y 2017, registro de sanciones e inhabilitaciones del personal del INIFE de los ejercicios antes mencionados. El plazo para entregar es el viernes 23 de marzo del presente año.

Sin más por el momento les envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE

*A.M.C.*

-----  
**L.C. ARMANDO MOTA GUTIERREZ**  
**TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL INIFE**



Avenida de la Cultura Sin Número  
Colonia Buidorata Federal  
CP 63186 Tepic Nayarit

Tel: 01(51) 213-16-76 - 2132704 - 2133301



INSTITUTO NAYARITA PARA LA  
INFORMACIÓN Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

MEMORANDUM NO. DPV/1159/2018.

Tepec, Nayarit, a 15 de Mayo de 2018.

**L.C. ARMANDO MOTA GUTIERREZ.**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE INIFE.**  
**P R E S E N T E**

En relación al requerimiento de la Dirección de Administración de este Instituto y a su oficio: INIFE/DG/OCI/005/2018, referente a la solicitud de copia de la declaración patrimonial, en mi caso la declaración patrimonial de modificación, se hace de su conocimiento que en la declaración patrimonial que presente en tiempo y forma a la Secretaria de Contraloría General del Estado de Nayarit, como sujeto obligado, opte por mantener en privado mis datos personales.

Por tanto, respecto a la solicitud expresa, con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Acuerdo del Instituto y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 a 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Fracción XII, y de conformidad con el artículo 85, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, dicha información es de carácter privado.

De igual manera y respecto al registro de sanciones e inhabilitaciones del personal del INIFE en los ejercicios 2016 y 2017, me permito informarle que dicha información deberá solicitarla a la ASEN, instancia encargada del registro de servidores públicos sancionados.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. J. ALFREDO SIGALA MORENO.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y VINCULACION.

C.C.P. L.A.E. JOSE MIGUEL ROMANO MORALES/DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



Instituto de la Cultura de Nayarit  
Carretera Bureos 111 Pte. Sur  
CP 67150 Tepic, Nayarit  
Tel: 01 (52) 245-15-95 - 01(52) 245-2153

15 MAYO 2018  
RECEBIDO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION